MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
JACO, PUNTARENAS

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº.279-2015
SEDE MUNICIPAL
02 DE SETIEMBRE, 2015
6:00 P.M.
DIRECTORIO:

FREDDY CASTRO AGÜERO
Presidente Municipal

JULIO JARA CHAVES
Vicepresidente Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS:
MARIA DE LOS ANGELES MORALES OBANDO
BETTINA VALVERDE GÓMEZ
LUIS DIEGO CHAVES SOLÍS.

REGIDORES SUPLENTES:
ALCIDES NARANJO SERRANO
VLADIMIR ADANIS MORA
CARLOS AGUERO ADANIS.

SÍNDICOS PROPIETARIOS:
CARLOS ALVARADO CHAVES
ALBA LUZ MORA FLORES.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:
MARVIN ELIZONDO CORDERO
Alcalde Municipal.

LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO.
Asesor Legal de la Presidencia Municipal.

LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria Municipal del Concejo.

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:
VILMA PATRICIA CHACON ROJAS
Regidora Propietaria.
VICTOR MANUEL CHINCHILLA SOLANO
Regidor Propietario.

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES
ARTÍCULO II: AUDIENCIAS
ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS
ARTÍCULO V: MOCIONES
ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE – MARVIN ELIZONDO CORDERO.
ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

A) El Acta de la Sesión Ordinaria Nº. 278, celebrada el 26 de agosto del año 2015 QUEDA APROBADA SIN ENMIEDAS.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS
No corresponde (De acuerdo con el Reglamento de Sesiones).

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
JACO, PUNTARENAS
7420

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES, CIRCULAR 02-08-2015

Hace un llamado a cada Gobierno Local con el fin de que manifieste su apoyo para la aprobación del Proyecto de Ley 18001 "Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal", que se tramita en la Asamblea Legislativa.

INFORMADOS, no se hacen comentarios, ni se dicta acuerdo en torno a este tema.....

B) LICDA. ANA SOFÍA SCHMIDT QUESADA – COORDINADORA A.I DE HACIENDA MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Remite copia de su oficio **HM-093-2015 AS**, de fecha 20 de agosto del 2015, dirigido al señor Alcalde Marvin Elizondo Cordero, mediante el cual le externa su preocupación en relación con los Planes Anuales Operativos que presenta el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito. Al mismo tiempo le solicita que lo haga extensivo al Concejo Municipal.

Dicho oficio queda en manos del señor Presidente Municipal – Freddy Castro Agüero –.....

C) MBA. KÁREN PORRAS ARGUEDAS DIRECTORA EJECUTIVA – UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES – OFICIO DE 1691-08-2015.

Adjunta oficio **SM-1266-15** del Concejo Municipal de Goicoechea.

Mediante dicho oficio SM-1266-15 se transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Goicoechea en Sesión Ordinaria N° 3215, celebrada el día 10 de agosto de 2015, Artículo 25, donde se aprueba lo siguiente:

1. Se extienda un cálido, efusivo y genuino saludo a la Universidad de Costa Rica, representada por las autoridades de la Asamblea Universitaria, el Consejo Universitario y la Rectoría, en ocasión de estar celebrando el 750 aniversario de su fundación, agradeciendo sus múltiples y constantes aportes a la sociedad costarricense en general y a este Cantón en particular, haciendo votos para que su misión se vea fortalecida cada día y que los vínculos y espacios de colaboración con este Municipio se amplíen y profundicen.
2. Se haga un vehemente llamado a las autoridades de la República, en especial a la Asamblea Legislativa, para que se respete y fortalezca la autonomía universitaria y se procuren las condiciones necesarias para que las instituciones de educación superior públicas lleven a cabo su misión con independencia y exentas de presiones o medidas que les impidan cumplirla, contribuyendo con ella a la realización de los valores de la Democracia, el Estado Social de Derecho, la Dignidad Humana, la Libertad, la Paz y la Justicia.
3. Se solicite a Secretaria Municipal comunicar el presente acuerdo a las autoridades del Consejo Universitario y la Rectoría de la Universidad de Costa Rica, así como a su Federación de Estudiantes, a la Asamblea Legislativa, a la Presidencia de la República, al Consejo Nacional de Rectores y a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, solicitando a ésta última difundirlo entre las Municipalidades del país.
4. Se tome este acuerdo con carácter firme.

INFORMADOS, no se hacen comentarios, ni se dicta acuerdo en torno a este tema.....

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
JACO, PUNTARENAS

D) SRA. ANA GABRIEL ZÚÑIGA APONTE – VICEMINISTRA DE ASUNTOS POLÍTICOS Y DIALOGO CIUDADANO, OFICIO DVMP-AGZA-352 -2015.

Comunica lo siguiente:

"Desde el Poder Ejecutivo estamos trabajando entre distintas instituciones, para dar una atención integral y respetuosa de los derechos humanos de las personas que se pueden ver afectadas por desalojos tanto administrativos, como judiciales. Lo anterior a partir del hecho de que en estos procesos, la intervención del Poder Ejecutivo, tanto en lo concerniente at desalojo, como al acompañamiento social posterior a este, es inminente.

Ante esto y con el propósito de realizar un mapeo preciso y actualizado de los procesos de desalojo existentes en todo el país, tanto administrativos como judiciales, les solicitamos de manera respetuosa, remitimos la información que tengan en su conocimiento y en sus debidas circunscripciones territoriales. El plazo improrrogable para la remisión de la información es el viernes 28 de agosto del año en curso...."……

NFORMADOS, no se hacen comentarios, ni se dicta acuerdo en torno a este tema……

E) SR. MARVIN ELIZONDO CORDERO – ALCALDE MUNICIPAL – MUNICIPALIDAD DE GARABITO A.M.I-1069-2015.

En cumplimiento de lo establecido el Código Municipal en su artículo 17 inciso i), presenta el Anteproyecto de presupuesto para el año 2016, en el marco del Plan Estratégico Municipal del Cantón de Garabito.

Además se adjunta el Plan Anual Operativo y sus propuestas para el próximo año, y el Organigrama que se ha estado trabajando para el próximo año, que permitirá de acuerdo a las recomendaciones de la Contraloría General de la República en sus diferentes intervenciones, poder contar con una estructura más ágil y eficiente para la Municipalidad. ……

El Señor Presidente – Freddy Castro Agüero – manifiesta que dicha propuesta de presupuesto se dará por recibida. Al mismo tiempo, indica que el Código Municipal establece que el proyecto de presupuesto deberá ser presentado ante el Concejo a más tardar 30 de agosto, pero, se recibe hoy por motivo de la forma en que este año cayó esa fecha. ……

Agrega que esta Administración entregará un presupuesto muy superior al que recibió, y en él se incluyen importantes proyectos para muchas comunidades, los cual se van a ejecutar lo mas que se pueda para dejarlos listos. Aclara que ni su persona ni la mayoría de los que están aquí están participando en campaña política, únicamente están haciendo el trabajo que el pueblo les encomendó. ……

F) SR. MARVIN ELIZONDO CORDERO – ALCALDE MUNICIPAL – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Remite copia de su oficio **AME-376-2015** de fecha 27 de Agosto del 2015, dirigida al señor José Pablo Sánchez Fallas – Co Director Productions Sion Limites S.A.D;

"visto su oficio UP0170-2015 mediante el cual se solicita aprobación oficial de parte de este municipio para hacer uso de la calle Boulevard misma que se utilizaría como ruta de ciclismo en el evento Triatlón los Sueños Herradura a realizarse el próximo 6 de setiembre del año en curso desde las 6: 00 a,m. a 10:00 a.m.

Al respecto le informo que esta administración le otorga la autorización a su solicitud."

INFORMADOS, no se hacen comentarios, ni se dicta acuerdo en torno a este tema……

MUNICIPALIDAD GARABITO JACO, PUNTARENAS AUDITOR INTERNO 7421

G) LIC. GERMAN A. MORA ZAMORA – GERENTE ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO LOCAL – DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVO Y EVALUATIVA, CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, OFICIO Nº.10870 (DFOE-DL-0813).

Asunto: Remisión del Informe N. o DFOE-DL-IF-00006-2015, Seguimiento de la Gestión sobre el estado del sistema de contabilidad y el avance en la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en los gobiernos locales.

Remite el Informe Nº. DFOE-DL-IF-00006-2015, preparado por esta División de Fiscalización Operativa y Evaluativa (DFOE), en el cual se consignan los resultados del Seguimiento de la Gestión sobre el estado del sistema de contabilidad y el avance en la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), en los gobiernos locales.

De conformidad con lo establecido por los artículos 343, 346 Y 347 de la Ley General de la Administración Pública, contra el presente informe caben los recursos ordinarios de revocatoria y apelación, que deberán ser interpuestos dentro del tercer día a partir de la fecha de la sesión de dicho Órgano Colegiado inmediata posterior al recibo de esta comunicación, correspondiéndole a esta Área de Fiscalización la resolución de la revocatoria y al Despacho Contralor, la apelación.

De presentarse conjuntamente los recursos de revocatoria y apelación, esta Área de Fiscalización en caso de rechazo del recurso de revocatoria, remitirá el recurso de apelación al Despacho Contralor para su resolución.

El señor Presidente manifiesta que este informe de la Contraloría se dará por recibido, se estudiará y se tomarán las acciones que por Ley corresponda.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS

A) MSC. OLENDIA IRÍAS MENA – SUPERVISORA DEL CIRCUITO 05 – MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, OFICIO DREA-CO5-275-2015.

Por motivo de la renuncia de todos los miembros de la Junta de Educación de la Escuela de Pochotal, remite ternas para el nombramiento de la nueva Junta.

Aclara que la nueva junta estará conformada únicamente por tres personas debido a que la comunidad es sumamente pequeña, además se adjunta oficio de fecha 03 de agosto del 2015, de la Directora de dicho centro educativo – Bach. Cindy Ortega Quirós, quien manifiesta que remite las ternas en concordancia con el artículo 43 de la Ley 2160 «Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP «Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", previa consulta al Consejo de Profesores...

En atención a lo solicitado por la Supervisora del Circuito 05 en su oficio **DREA-C05-275-2015,** el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

Nombrar la nueva Junta de Educación de la Escuela de Pochotal, por motivo de renuncia de todos los integrantes de la junta anterior. Esta nueva junta queda integrada de la siguiente manera:

NOMBRE	Nº. CÉDULA
Luis Ricardo Garro Pérez	10857-0893
Mauricio Alonso Salazar Gamboa	1-1031-0187
Juana Mayela Roque Cambronero	11030756

MUNICIPALIDAD DE GARABITO JACÓ PUNTARENAS
AUDITOR INTERNO

A la vez, se le solicita coordinar la juramentación correspondiente con el señor Alcalde – Marvin Elizondo Cordero.....

B) SRA. ANDREA ÁLVAREZ MARÍN – MPH JEFA DEL DESPACHO DEL DIPUTADO ANTONIO ÁLVAREZ DESANTI.

Remite copia del oficio **AAD-PLN-183-2015** dirigido al señor Alcalde – Marvin Elizondo Cordero – mediante el cual le comunica lo siguiente:

"Por solicitud del señor diputado, Antonio Álvarez Desanti, me dirijo a usted para conocer un poco más de las iniciativas que están realizando en la Municipalidad para la promoción de la salud. Esta es una de las áreas prioritarias del diputado y mucho agradeceríamos nos ayude con las siguientes interrogantes:

1)¿Su plan operativo anual tiene algún rubro presupuestario para abordar el tema de la lucha contra la obesidad y el sedentarismo?

n caso de tener un rubro que aborde estos temas:

2) ¿Desde cuándo se viene trabajando?
3) ¿Qué programas se han implementado?
4) ¿Cuáles han sido los resultados obtenidos?

En caso de no tener programas específica mente sobre obesidad y sedentarismo:
5) ¿Se está desarrollando algún proyecto relacionado con otros temas de salud pública?..."

INFORMADOS.

C) LICDA. PAMELA CERDAS CERDAS – PRESIDENTA – ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE JACÓ.

Remite copia de nota de fecha 21 de agosto del 2015, mediante la cual manifiesta a este Concejo Municipal lo siguiente:

La suscrita Pamela Cerdas Cerdas, en calidad de Presidente de la ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE JACO, GARABITO, PUNTARENAS, por este medio les saludo y a la vez les ratifico todo lo expuesto en la audiencia concedida, en la sesión del Concejo Municipal, del pasado 19 de agosto del 2015.
Como bien lo expuse la intención de dicha visita contaba de tres puntos, a saber:

1. Presentar a los miembros de la nueva Junta Directiva, la cual quedó conformada así: Presidente: Pamela Andrea Cerdas Cerdas, cédula 3-340-642, vicepresidente Charles Herwig, cédula 8-098-873, Secretaria Jennifer Segura Salas, cédula 2-612-577, Tesorera Alexandra Magaly Villalobos Rojas, cédula 1-1129-992, Vocal I Francisco Calderón Orozco, cédula 6-227-725, Vocal II José Alberto Castillo Montoya, cédula 6-162-280, Vocal III Alejandra Villalobos Murillo, cédula 5-321-363, y Fiscal Jorge Arturo Madrigal Orozco, cédula 6-097-910.

2. Que como ustedes saben la Junta Directiva de ésta asociación realizará al igual que los años anteriores, el evento llamado TOPE JACO 2015, el cual se llevará a cabo el sábado 28 de noviembre del 2015. Queremos que este evento sea característico de Jaco, por lo que nos hemos propuesto mejorarlo cada año y para ello necesitamos la colaboración de muchos ciudadanos, comercio y de Instituciones como la Municipalidad, el ICE, el A y A, el INS, Fuerza Pública, Ministerio de Salud, Área de Salud de Garabito, Cruz Roja, bancos, y muchos más. En este caso solicitamos su ayuda para que dicho evento sea mucho mejor que el año anterior, adjuntamos el presupuesto de dicho evento, en el cual verán que son muchas las necesidades, por lo que no solo les solicitamos su aporte, sino también que nos

MUNICIPALIDAD GARABITO AUDITOR INTERNO JACO, PUNTARENAS 7422

Permitan contar con él, lo más pronto posible, ya que no tenemos fondos para arrancar y solo en trámites de permisos se invierte mucho dinero, además de que necesitamos publicitario lo antes posible, así que solicitamos trabajar como trabajamos el pasado Festival de Arte, es decir, depositando los fondos en nuestra cuenta y una vez pasado el evento liquidaríamos los gastos, para tener mayor agilidad en los trámites y que nos digan el monto a asignar para dicho evento y así saber cuánto más debemos buscar con otros patrocinadores. Asimismo esperamos contar ':C.1 otros tipos de colaboración, como la maquinaria para acondicionar los lotes donde se hará la inscripción (calle Madrigales) y donde se hará la recepción, así como .con material de relleno de ser necesario, el toldo municipal, vehículos para transporte de cabinas sanitarias y otros, el servicio de recolección de basura pos-evento, la colaboración de la Policía Municipal y la disposición de algunos funcionarios de la municipalidad tanto para la maquinaria, como para los vehículos y para la consecución de los permisos y patentes que en su momento solicitaremos. Además de que queremos cerrar el tope frente al Centro Cívico, por lo que vamos a necesitar su colaboración para cerrar un tramo de la calle ancha y poder también utilizar parte de las instalaciones y servicios básicos de dicho centro. Queremos también con respecto a este tema, solicitar se nos exonere del pago de impuestos por espectáculos públicos ya que los fondos recaudados se destinarán nuevamente a realizar la fiesta de los niños y la campaña publicitaria positiva, siendo ambos fines de carácter social, dicha campaña publicitaria positiva para Jacó consiste en cambiar la imagen que los medios de comunicación le han dado a nuestra ciudad, realizando campañas en contra de la distribución y venta de drogas, en contra de la explotación sexual y/o comercio sexual de mujeres y niños, haciendo ver al turismo tanto nacional como extranjero, que Jaco no es una ciudad peligrosa para visitar, además de mostrar las bellezas naturales que tenemos, y los eventos sociales; que realizamos en la comunidad, ejemplo el TOPE JACO 2015, haciéndola más atractiva para los posibles visitantes. La meta es comunicar todo lo anterior a través de la prensa escrita, televisiva, de radio y a través de las redes sociales, cumpliendo así con la labor social que caracteriza a mi representada, sin embargo todo ello tiene costos muy elevados, y es por ello que necesitamos recursos económicos, mismos que pretendemos recaudar con el próximo tope, y es por ello también que solicitamos la exoneración de los impuestos sobre Espectáculos Públicos, de acuerdo con el artículo 1 de la Ley 6844.

3. Y por último, la nueva Junta Directiva, hemos realizado un plan de trabajo, en el cual se incluye gestionar la donación de un lote, lo más céntrico posible, para así presentarle a DINADECO, el proyecto de construcción de nuestra propia oficina y algún o algunos locales que podamos rentar y así obtener ingresos, sin embargo, no es posible para nosotros adquirir dicho lote de otra forma que no sea donado y sabemos que la Municipalidad tiene lotes comunales, que nos puedan facilitar para alcanzar tan ambicioso proyecto.

Señores del Concejo, y señor Alcalde, no nos queda más que agradecerles de antemano su valiosa colaboración, que sabemos que en la medida de sus posibilidades nos van conceder, como hasta la fecha se nos ha brindado. Espero nos podamos reunir en el camino para finiquitar detalles del evento y para ver los posibles lotes que nos puedan donar. Asimismo quedan cordialmente invitados al evento, para que lo disfruten con el resto de la comunidad."……

El señor Presidente felicita a la Asociación de Desarrollo de Jacó, pues indica que no es fácil trabajar por las comunidades. Además, indica que esta Asociación está solicitando un terreno que en algún momento se les va a dar, toda vez que los grupos comunales son importantes y la Municipalidad coadyuva con las comunidades.

A petición del señor Presidente el Concejo acuerda remitir copia de esta nota al señor Marvin Elizondo Cordero, para que en su condición de Alcalde analice dicha solicitud de presupuesto para el tope 2015 y canalice la forma de ayudar a esta Asociación para la realización de tan importante evento, siempre que no se contravenga el marco de legalidad. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.** ……

D) VECINOS DEL CANTÓN DE GARABITO.

Remiten copia de nota de fecha 06 de agosto del 2015 dirigida al señor Marvin Elizondo, Alcalde de Municipalidad de Garabito:

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
INTERNO
JACÓ PUNTARENAS

"Los suscritos abajo firmantes, todos administrados del Cantón de Garabito, nos apersonamos ante usted con el fin de denunciar las siguientes actuaciones administrativas, por parte de diferentes departamentos municipales, inclusive usted, en su condición de Alcalde Municipal:

PRIMERO: Que existe una situación de comercio informal e ilegal en el sitio conocido como el "Puente del Río Tárcoles", desde donde, en condiciones menos que apropiadas, turistas nacionales y extranjeros, cocodrilos, como una atracción natural, van para el avistamiento de los cocodrilos como una atracción natural.

SEGUNDO: Que los comercios formales y vecinos de la zona, vemos con profunda preocupación, que mientras unos se nos exige, como debe ser aplicar con las exigencias legales para operar, y convivir, nos enfrentamos a un grupo de vendedores ambulantes ilegales, en una clara violación a nuestros derechos como contribuyentes del Cantón.

TERCERO: Que a pesar de diversas gestiones realizadas ante la Policía Municipal y otras instancias municipales, se nos ha indicado que aparentemente usted en su condición de alcalde, autorizó el otorgamiento de una patente comercial a la señora conocida como Rosa Salablanca, quien alegando tener una condición vulnerable, sin verdaderamente tenerla, obtiene la patente y opera en vía pública.

CUARTO: Que vemos como la señora Salablanca tiene una red de vendedores, que ofrecen desde dientes de animal hasta carne comida para alimentos para los cocodrilos, e inclusive drogas a vista y paciencia de autoridades municipales y de la Fuerza Pública. Ya en varias ocasiones se ha denunciado esta situación, a oficiales municipales y de la Fuerza Pública, sin mayor atención, incluyendo el hecho de que es prohibido, alimentar- a los cocodrilos, situación que promueven los vendedores ambulantes ilegales de carne cruda.

QUINTO: Que cada una de las actividades que promueve la señora Salablanca, con la complacencia suya y de los diferentes departamentos a cargo de estas actividades, constituyen prácticas ilegales, poniendo en peligro la imagen y la integridad de los turistas nacionales y extranjeros, y de nosotros los contribuyentes del Cantón.

SEXTO: Que estas actuaciones irracionales por parte del Municipio violentan las buenas prácticas institucionales manchando la imagen de aquellos que pretendemos contribuir con actividades siempre en cumplimiento de la ley.

Por lo anterior, solicitamos que de inmediato se revoque de forma definitiva cualquier patente comercial otorgada a la señora Salablanca y a cualquier otro vendedor ambulante. Adicionalmente, para que en coordinación con los diferentes cuerpos policiales, llámese Policía Municipal, Fuerza Pública y OIJ, se nos garantice que no se darán actividades ilegales, en el sitio indicado."

El Señor Alcalde – Marvin Elizondo Cordero – indica que ya recibió esta nota, y extrañamente no se menciona a la Policía Turística que es la que está oficializada en el puente de Tárcoles, esta policía pertenece a la Fuerza Pública y corresponde a ellos velar por ese tipo de situaciones, toda vez que la Policía Municipal tiene a su cargo otras actividades en el cantón. Aclara que la señora Salablanca lo que tiene es un permiso provisional otorgado porque existe un estudio de parte del IMAS y aproximadamente tres personas gozan de esta clase de beneficio que se les renueva cada cinco meses, precisamente por si hay algún abuso en la explotación del mismo., ya se está haciendo el estudio del caso.

E) SRTA. JENNIFER BARRANTES FLORES, CÉDULA DE IDENTIDAD Nº.115520002, VECINA DE JACÓ.

Remite nota de fecha 24 de agosto del 2015, mediante la cual solicita el patrocinio de la Municipalidad para participar el próximo año en el certamen de belleza Miss Costa Rica 2016.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
JACO, PUNTARENAS

El señor Presidente Freddy Castro Agüero manifiesta que esta joven contrario a otras personas ha sido agradecida con la Municipalidad en lo poquito que se le ha podido ayudar, por lo tanto, a petición del señor Presidente el Concejo acuerda trasladar copia de dicha nota al señor Marvin Elizondo Cordero, a efecto de que en su condición de Alcalde coordine toda la ayuda que esté al alcance de la Municipalidad, incluyendo el transporte de esta joven para la preparatoria en todo este proceso, y que la ayuda económica se incluya en un próximo presupuesto, siempre que no se contravenga el marco de legalidad . **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

F) SR. DIEGO NARANJO VÁSQUEZ – PRESIDENTE – ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE DESLIZADORES DE OLAS DE JACO, ASOSURFJACO.

Mediante nota de fecha 26 de agosto del 2015 (recibido por la Secretaría del Concejo el 27 de agosto del 2015). Propone al señor Víctor Eduardo Arce Núñez, mayor de edad, soltero, Surfeador Profesional, portador de la cédula de identidad número: uno - novecientos dieciséis - cuatrocientos ochenta y ocho, como postulante para alguno de los puestos en el nuevo Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito, y en representación de esta Asociación.

Al respecto la suscrita Secretaria aclara que tal y como se informó mediante el oficio **S.G. 21[illegible] 2015,** el pasado miércoles 26 de agosto venció el plazo de los ocho días hábiles posteriores a l[illegible] publicación de la apertura del proceso para la elección del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito, por lo tanto en la Sesión anterior presentó mediante oficio **S.G. 218-2015** la lista de postulantes, en la cual no se incluyó al señor Víctor Eduardo Arce Núñez, porque su solicitud fue entrega por la Plataforma de Servicio ante la Secretaría del Concejo el hasta 27 de agosto del 2015, cuando ya el Comité Cantonal de Deportes había quedado nombrado.

G) SRA HANNIA M. DURÁN – COMISIÓN ESPECIAL DICTAMINADORA, ASAMBLEA LEGISLATIVA, OFICIO COM-ESP-09-2015.

Consulta el criterio de esta Municipalidad en torno al proyecto: "LEY MARCO DE ECONOMIA SOCIAL SOLIDARIA", expediente 19.654, publicado en el Alcance No. 64 a La Gaceta No. 158 de 14 de agosto de 2015.

En respuesta a la consulta realizada mediante su oficio **COM-ESP-09-2015,** de fecha 27 de agosto del 2015, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

Brindar voto de apoyo al proyecto: "LEY MARCO DE ECONOMIA SOCIAL SOLIDARIA", expediente 19.654, publicado en el Alcance No. 64 a La Gaceta No. 158 de 14 de agosto de 2015.

H) CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONAPDIS.

Con motivo de la promulgación de la Ley N° 9303, publicada en la Gaceta el 3 de julio de 2015, mediante la cual se crea el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), derogando la ley de creación del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE).
Varias de las funciones que el CNREE venía desarrollando con el aporte presupuestario de las municipalidades, por imperio de normas y tratados de derechos humanos, así como por la lucha creciente emprendida por hombres y mujeres con discapacidad en defensa de sus derechos, son legitimadas y fortalecidas con esta nueva ley. Entre tales funciones se destacan la asesoría a organizaciones y personas con discapacidad para el ejercicio y defensa de sus derechos, la capacitación a diversos actores para facilitar la comprensión de la discapacidad desde el enfoque derechos humanos; la fiscalización y realimentación del quehacer de la institucionalidad costarricense; la producción de información estadística documental y de estrategias didácticas, además de criterios técnicos y jurídicos relacionados con la aplicación de la normativa vigente en discapacidad y accesibilidad.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
INTERNO
JACO, PUNTARENAS

En virtud de lo anterior y dadas las atribuciones que esta nueva norma asigna al CONAPDIS, la Ley 9303 retoma en el artículo 10, que su patrimonio estará constituido entre otros (inciso e), por el cero coma cincuenta (0,50%) del presupuesto general de los gobiernos locales. Es por esta razón que solicito respetuosamente, en el marco de la formulación del Plan Operativo Anual 2016, se tome en cuenta dicha disposición, y se informe a esta Dirección Ejecutiva, el monto de este aporte presupuestado y aprobado por el honorable Concejo Municipal

Así mismo se nos indique el mecanismo que su representada está aplicando en el presente año para hacer efectivo lo dispuesto desde la ley 5347, sobre este particular, con el fin de establecer un lineamiento generalizado en consulta con la Contraloría General de la República, para poder disponer oportunamente de dichos recursos..."

INFORMADOS, no se hacen comentarios, ni se dicta acuerdo en torno a este tema.....

I) SR. GILBERTO VENEGAS ALFARO, CÉDULA Nº. 02-0275-0907.

Remite nota de fecha 31 de agosto del 2015, dirigida a este Concejo Municipal, mediante la cual comunica y solicita lo siguiente:

"Me refiero al Recurso de Amparo interpuesto por Johan Castillo Umaña, Exp: 15-007214-0007-CO, Res. Nº. 2015008602, a favor de este servidor, Gilberto Venegas Alfaro, mayor, casado, médico veterinario, vecino de la Ribera de Belén, cédula Nº. 02-0275-0907, relacionado con la afectación de la calle pública que brinda acceso a mi propiedad, que se encuentra ubicada en el sector de Cañablancal, propiamente frente a dicha calle, que inicia de norte a sur, en la intersección que se forma con la calle conocida como La PIPASA o calle Cañablancal, identificada ésta en el inventario municipal como 6-11-093, frente a la finca conocida igualmente como la PIPASA. La calle afectada va desde el punto indicado, hacia el sur, atraviesa el río Cañablancal, continúa con un trayecto asfaltado hasta conectarse nuevamente con la calle que conduce a La PIPASA existiendo en este punto actualmente un supermercado. Las propiedades que se han visto muy afectadas, son fincas de cerca de 10 hectáreas. Mi propiedad limita al norte conJa última de estas fincas, de sur a norte, propiedad en la actualidad del señor Ty Maynard Lang. Esta a su vez limita al norte con la finca conocida como La PIPASA, donde inicia la afectación de la calle en mención. En su informe brindado bajo juramento a la Sala Constitucional, le indica que el camino público al que se refiere el recurrente, es conocido en la comunidad como calle La PIPASA o Calle Cañablancal y en el inventario vial municipal se identifica como 6-11-093, y que a ésta se le da el mantenimiento para que sea transitable: en cualquier época del año, así como los fondos invertidos, lo cual se apega a la verdad, ya que dicha calle se encuentra en perfecto estado. Esta información brindada a la Sala Constitucional, no se ajusta a los hechos denunciados en múltiples ocasiones desde el año 2008 a la Municipalidad de Garabito y qué ocasionó la presentación de dicho Recurso, ya que mi propiedad no está ubicada en el trayecto de la calle que usted menciona, si no en el sitio indicado anteriormente. Me parece que ha existido una confusión, relacionada con la información suministrada a su persona, presumo que por los funcionarios responsables de la Unidad de Gestión Vial de dicha Municipalidad.

El Geógrafo Municipal, señor Roy Castellón Sossa, realizó un estudio sobre la afectación de la calle pública que comunica a las propiedades indicadas, emitiendo un informe, sobre los hechos y las recomendaciones a seguir, dirigido a la Ing. Quesada, mediante oficio GM-098-2010, de fecha 15 de noviembre del 2010. En el mismo queda claro la ubicación de la calle afectada, por lo que en caso de cualquier duda, podría solicitar al señor Castellón el estudio en mención.".

La Municipalidad de Garabito ha venido realizando intervenciones en dicha vía en épocas de verano, con el fin de mejorar .su estado, que permite el tránsito de las personas, pero en época de fuertes lluvias, sufre los destrozos que se observan actualmente, producto de la fuerte escorrentía:Dichas intervenciones por parte de dicha municipalidad, obedece a que esta calle califica como camino público, de acuerdo a lo descrito en el artículo 1 de la Ley General de Caminos Públicos, de lo contrario no le brindaría mantenimiento.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
JACO, PUNTARENAS
7424

Por todo lo expuesto, le solicito de la manera más atenta, interponer sus buenos oficios, ante las dependencias correspondientes de la Municipalidad de Garabito, incluyendo al Concejo Municipal, con el fin de realizar las obras necesarias para restituir a su estado original la calle pública que ha sufrido graves daños, o bien otras medidas correctivas a fin de llegar a una solución satisfactoria, que beneficie a los ciudadanos que habitan en el sector de La PIPASA y a los propietarios de las fincas ubicadas en el trayecto de la calle afectada.

Adjunto copia del Expediente: 15-007214-0007-CO, copia planos de mi propiedad y fotos de la calle afectada.

El Concejo acuerda trasladar copia dicha documentación al señor Marvin Elizondo Cordero para que en su condición de Alcalde coordine con las dependencias correspondientes y se le brinde pronta respuesta al solicitante. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

JURAMENTACIÓN DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GARABITO.

El Señor Presidente Freddy Castro procede a la juramentación de los siguientes integrantes del Comité Cantonal de Deportes y Recreación nombrado por el Concejo Municipal de Garabito, en Sesión Ordinaria N°.278, Artículo III, celebrada el 26 de agosto del 2015 (**S.G. 222-2015**):

NOMBRE	CÉDULA
1. FLORIBETH JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	2-0406-0102
2. SHIRLEY JIMÉNEZ MORALES	6-0232-0754.
3. RAMÓN AGÜERO AGUILAR	1-872-502.
4. LEONARDO CENTENO DÍAZ	6-0352-0260
5. CRISTIAN ANDRÉS ESQUIVEL PEREIRA	1-0904-0117

Al mismo tiempo convoca a dicho señores y señoras a reunión el próximo **lunes 7 de Setiembre del 2015, a las 7:00 P.M**, en la en la sala de sesiones de esta Municipalidad para tratar temas de interés de ese comité.....

Seguidamente, a petición del señor Presidente – Freddy Castro Agüero –, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

PRIMERO: SESIONAR en forma Extraordinaria el próximo **lunes 7 de Setiembre del 2015, a las 6:30 P.M**, en la Sede Municipal, para tratar como **TEMAS ÚNICOS:**

1) **La Modificación Presupuestaria Nº9-2015.**
2) **Asuntos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito**.

SEGUNDO: CONVOCAR a la Comisión de Hacienda y Presupuesto a reunión el próximo **lunes 7 de Setiembre del 2015, a las 6:15 P.M**, en la sala de sesiones, con el fin de obtener su **dictamen** respecto a la **"**Modificación Presupuestaria Nº.9-2015**".**

Nota: Quedan oficialmente convocados a esta Sesión:

- Todos los integrantes del Concejo presentes al momento de tomar el acuerdo.
- El nuevo Comité Cantonal de Deportes y Recreación que se encuentra presente en pleno.
- Todos los integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto presentes en esta Sesión.

ARTÍCULO V: MOCIONES
No hay.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE – MARVIN ELIZONDO CORDERO.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
JACO, PUNTARENAS
INTERNO

A) SE LE AUTORIZA A REMITIR ANTE EL ICT, LA LÁMINA DEL PLAN REGULADOR DE PLAYA HERMOSA.

El señor Alcalde da lectura al oficio **GM-027-2015** de fecha 1º de setiembre 2015, suscrito por el funcionario Roy Castellón Sossa en su oficio.

Acogiendo lo recomendado por el Geógrafo de esta Municipalidad, Roy Castellón Sossa en su oficio **GM-027-2015** de fecha 1º de setiembre 2015, el Concejo, Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

Autorizar al señor Marvin Elizondo Cordero, para que en su condición de Alcalde envíe al ICT la lámina actualizada del Plan Regulador de Playa Hermosa. Como también realice los trámites correspondientes para proceder a la actualización de la misma ante el ICT, y que como máximo Jerarca Administrativo efectúe todos los aportes necesarios de ahora en adelante ante el ICT como producto de la revisión que realice esa instancia de la lámina de este Plan Regulador.....

B) LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO.

De acuerdo con lo requerido por el señor Alcalde el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

1) **APROBAR EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NÚMERO 227, CATEGORÍA C.**

Lo anterior con fundamento en el oficio **ODP-392-2015**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-597-2015,** mediante la cual dicho funcionario recomienda:
"...**EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 227**, a la señora **NICOLE MARIE FERNANDEZ MONGE**, cedula de identidad numero 1-1335-561, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado "**SHAKAS**", ubicado a un costado de Pizza Bocha, Distóto Primero Jaco, Cantón Once Garabito...".

2) **APROBAR EL CAMBIO DE CATEGORÍA POR OTORGAMIENTO DE DECLARATORIA DE INTERES TURÍSTICO A LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO # 180.**

Lo anterior con fundamento en el oficio **ODP-393-2015**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-598-2015,** mediante la cual dicho funcionario recomienda:
"...**EL CAMBIO DE CATEGORIA SOLICITADO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO #180, CATEGORIA B2, POR LA CA TEGORIA E4: CENTROS DE DIVERSION NOCTURNA DECLARADA DE INTERES TURISTICO OTORGADO POR EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO.,** utilizada en el establecimiento comercial denominado **"DISCOTECA WAVE CLUB"** ubicado en Jaco, centro comercial II Galeone, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito, perteneciente a la sociedad denominada **CORPORACIÓN CJ DE JACO S.A.**, cedula jurídica número 3-101-686346...".

3) **APROBAR EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NÚMERO 228, CATEGORÍA C.**

Lo anterior con fundamento en el oficio **ODP-395-2015**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-604-2015,** mediante la cual dicho funcionario recomienda:
"...**EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 228**, al señor **DANNY MESEN ESPINOZA**, cedula de identidad numero 1-832-645, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado "**CENTRO**

MUNICIPALIDAD GARABITO C.L.
AUDITOR INTERNO
JACO, PUNTARENAS
7425

TURISTICO LAS BANDERAS", ubicado en Playa Bajamar, 900 metros antes de llegar a la playa, Distrito Segundo Tarcoles, Cantón Once Garabito...".

4) **APROBAR EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NÚMERO 194.**

Lo anterior con fundamento en el oficio **ODP-397-2015**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-609-2015,** mediante la cual dicho funcionario recomienda:
"...**EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NÚMERO 194,** que se encuentra a nombre de la compañía **BRANDEN BRUTUS** S.A., cédula jurídica número 3-101-408954, representada por el señor **DA VID MICHAEL MEGA,** pasaporte número 459933985, la cual se explotaba en el comercio **"RESTAURANTE DOS GRINGO S**", comercio situado en Jaco, 100 metros al oeste del restaurante Mami, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito. Lo anterior por así solicitarlo el interesado, a su vez que el número de consecutivo otorgado a la presente licencia sea utilizado por alguna posterior solicitud en aras de conservar una numeración consecutiva de las licencias activas de ésta categoría...".

5) **APROBAR EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NÚMERO 003.**

Lo anterior con fundamento en el oficio **ODP-396-2015**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-605-2015,** mediante la cual dicho funcionario recomienda:
"...**EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NÚMERO 003,** que se encuentra a nombre de la compañía **RIOASIS S.A**., cédula jurídica número 3-101-227785, representada por el señor **MICHAEL PIRKER,** cedula de residencia número 104000009802, la cual se explotaba en el comercio **"RIOASIS",** comercio situado en centro comercial Plaza Jaco, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito. Lo anterior por así solicitarlo el interesado, a su vez que el número de consecutivo otorgado a la presente licencia sea utilizado por alguna posterior solicitud en aras de conservar una numeración consecutiva de las licencias activas de ésta categoría.Todo lo anterior con fundamento en la ley 9047, ya que dicho comercio se traslada de local comercial y dicha legislación no permite el traslado de licencias, a su vez ya le fue otorgada la nueva licencia..."

6) **APROBAR EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NÚMERO 104.**

Lo anterior con fundamento en el oficio **ODP-397-2015**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-607-2015,** mediante la cual dicho funcionario recomienda:
"...**EI RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO AICOHOLICO NÚMERO 104,** que se encuentra a nombre de la señora **GERARDINA RIOS CHINCHILLA,** cedula de identidad número 9-081-184, la cual se explotaba en el comercio **"BAR Y RESTAURANTE LAS TINAJAS",** comercio situado en Quebrada Amarilla, 700 metros al sur de la Escuela Pública, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito. Lo anterior por así solicitarlo la interesada, a su vez que el número de consecutivo otorgado a la presente licencia sea utilizado por alguna posterior solicitud en aras de conservar una numeración consecutiva de las licencias activas de ésta categoría..."

7) **APROBAR EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NÚMERO 008.**

Lo anterior con fundamento en el oficio **ODP-399-2015**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-610-2015,** mediante la cual dicho funcionario recomienda:

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
JACO PUNTARENAS

EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO NÚMERO 08, que se encuentra a nombre de la compañía **PECCATI DI GOLA S.A.**, cédula jurídica número 3-101-560772, representada por la señora **ALEJANDRA MARGARITA SOLORZANO TURCIOS**, cédula de identidad número 6-220-294, la cual se explotaba en el comercio "**RESTAURANTE PECCATI DI GOLA**", comercio situado en Jaco, Calle Pastor Díaz, a un costado de Súper Las Olas, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito. Lo anterior por así solicitarlo la interesada, a su vez que el número de consecutivo otorgado a la presente licencia sea utilizado por alguna posterior solicitud en aras de conservar una numeración consecutiva de las licencias activas de ésta categoría…"

Todo lo anterior bajo la entera responsabilidad del Encargado del Departamento de Patentes, a quien se les traslada estos Acuerdos para que **previa comprobación de los requisitos legales,** realice el resto de los trámites, notifique a los interesados, y anexe cada Acuerdo a los expedientes correspondientes, los cuales permanecerán bajo su custodia.

C) REGLAMENTO DE ZONA MARÍTIMA TERRESTRE.

El señor Alcalde recuerda que está pendiente de aprobación la propuesta de "Reglamento de Zona Marítima Terrestre", presentada ante el Concejo Municipal hace varias semanas.

NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN Y CONVOCATORIA A REUNIÓN.

El señor Presidente – Freddy Castro Agüero –, procede al nombramiento de la **comisión especial que estudiará el "Reglamento de Zona Marítima Terrestre".**

Dicha Comisión queda integrada de la siguiente manera:

Regidores (as):
Bettina Valverde Gómez
Diego Chaves Solís
Freddy Castro Agüero
Julio Jara Chávez.
Marielos Morales Obando.

Asesores (as):
Andrés Murillo Alfaro
José Martínez Meléndez
Marvin Elizondo Cordero
Ana Sofía Schmidt Quesada
Félix Méndez Morales

Al mismo tiempo, por disposición del señor Presidente se les convoca a direunión el próximo **jueves 10 de setiembre del 2015, en la sala de sesiones, a las 6:00 PM,** para analizar dicha propuesta de reglamento.

D) MODIFICACIÓN PREPUESTARIA Nº.9-2015.

El señor Alcalde presente mediante su oficio **A.M.I. 1075 2015,** la modificación presupuestaria Nº.9-2015, la cual se verá en Sesión Extraordinaria el próximo lunes.

E) SE AUTORIZA EL INICIO DE LA LICITACIÓN "CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN Y CAÑO DEL ENTRONQUE DE CALLE HIDALGO HASTA QUEBRADA DEL TIGRE".

De conformidad con lo solicitado por el Proveedor Municipal a.i –Mba. Juan Alonso Araya Ordoñez– en su oficio **PM-N° 281-2015,** de fecha 1º de Setiembre de 2015 (dirigida a la Alcaldía Municipal), el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
JACO, PUNTARENAS

1) **APROBAR** el inicio del proceso licitatorio **2015LA-000011 MUNIGARABITO "CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN Y CAÑO DEL ENTRONQUE DE CALLE HIDALGO HASTA QUEBRADA DEL TIGRE"**

2) **COMISIONAR** a la Administración Municipal para que se haga cargo de dicho proceso de licitación, bajo la entera responsabilidad del Proveedor Municipal a.i –Mba. Juan Alonso Araya Ordoñez–.

F) SE AUTORIZA EL INICIO DE LA LICITACIÓN "COMPRA DE TUBERÍA Y ACCESORIOS PARA ACUEDUCTO HERRADURA, SECTOR DEL CRUCE LOS AGÜERO A LA PIPASA Y DEL CANOPY HASTA CASA DE JUAN UMAÑA".

De conformidad con lo solicitado por el Proveedor Municipal a.i –Mba. Juan Alonso Araya Ordoñez– en su oficio **PM-N° 282-2015,** de fecha 02 de Setiembre de 2015 (dirigida a la Alcaldía Municipal), el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

1) **APROBAR** el inicio del proceso licitatorio **2015LA-000012 MUNIGARABITO "COMPRA DE TUBERÍA Y ACCESORIOS PARA ACUEDUCTO HERRADURA, SECTOR DEL CRUCE LOS AGÜERO A LA PIPASA Y DEL CANOPY HASTA CASA DE JUAN UMAÑA".**

2) **COMISIONAR** a la Administración Municipal para que se haga cargo de dicho proceso de licitación, bajo la entera responsabilidad del Proveedor Municipal a.i –Mba. Juan Alonso Araya Ordoñez–.

G) PROYECTO BANDA MUSICAL.

El señor Alcalde recuerda a la comunidad en general que se mantiene abierta la matricula para el proyecto "Banda Municipal", el cual se viene gestionando desde el año 2008 y se espera que este año sea todo un éxito con la contratación del nuevo Director de Música.

En este mismo orden de ideas invita a la comunidad a la presentación de la Banda Juvenil de Palmares integrada por más de cien músicos, actividad que se llevará a cabo el próximo 12 de setiembre, a las 6:00 PM, en el parque central de Jacó, gracias a la intervención del nuevo Director de la Banda Municipal de Garabito, el Maestro José Pineda. Aclara que en caso de lluvia la actividad se trasladará al auditorio del centro cívico donde hay espacio para más de cuatrocientos espectadores.

H) APROBACIÓN DE 1500 SACOS DE CEMENTO.

Informa que aparte de las cuatro mil toneladas de asfalto hoy en reunión de Junta Vial se conoció la aprobación de mil sacos de cemento por parte del MOPT para la construcción de cordón de caño en diferentes sectores.

I) LEY 18001 "PRIMERA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL".

El señor Alcalde manifiesta que las Municipalidades vamos a ser las más beneficiada con la aprobación del Proyecto de Ley 18001 "Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal", aprobada esta semana en primer debate por la Asamblea Legislativa, y con los recursos provenientes de esta Ley los Gobierno Locales no solo vamos a poder comprar asfalto sino que podremos construir importantes proyectos como por ejemplo ciclovias.

De acuerdo con el reportaje publicado el pasado 26 de agosto en el período El País, se tiene que el proyecto se aprobó en primer debate con una votación de 42 a favor y tres en contra.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
JACÓ PUNTARENAS
INTERNO

Dicho proyecto de ley le quita c63.0000 millones anuales al Gobierno y los traslada a las municipalidades.

Se trata del expediente legislativo 18.001, ley que le transfiere a los municipios la competencia exclusiva para la atención de la red vial cantonal.

La iniciativa reforma la entrega de los recursos provenientes del impuesto único a los combustibles, que hoy les da a las municipalidades e1 7 ,25% de ese tributo, y le añade 15 puntos porcentuales, para un22,25% de lo recaudado.

Se establece una entrega gradual de los recursos a los municipios: el primer año, c21.000 millones, y el segundo, c42.000 millones, hasta llegar, el tercer año, a un monto de c63.000 millones, y a partir del cuarto periodo, el monto anual entregado a los ayuntamientos seria definitivamente de esos c63.000 millones

También se establece que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) no tendrá ninguna responsabilidad en la atención de las vías cantonales.

J) FUENTES DE EMPLEO LLEVAN MÁS ALUMNOS A GARABITO.

Además, el señor Alcalde da lectura a una publicación realizada hace unos días en el período La Nación, que dice:

"Garabito es el único de los 81 cantones del país cuyas aulas han añadido nuevos pupitres en los últimos seis años. El grupo de escolares pasó de 2.200 chiquitos a 2.450 entre el 2009 y el año pasado, según un análisis de la matrícula realizado por La *Nación.* Se trata de 250 niños más que ampliaron en un 11 % las listas de clase de las escuelas del cantón porteño en el 2014. En Garabito operan 17 centros de primaria: 14 públicos y tres privados. La Escuela Central de Jacó fue la que más alumnos nuevos registró en términos absolutos, en todo el país. La matrícula pasó de 490 a 620 niños entre e1 2009 y el 2014; esto es un incremento del 26%. Vera A\pi.zal, directora del centro educativo, explicó que el crecimiento se debe, en gran medida, a la generación de empleos en actividades hoteleras, comerciales y de construcción, las cuales atraen a trabajadores con sus familias."

K) VEHICULOS NUEVOS.

Por último, el señor Alcalde informa que esta semana la Municipalidad recibió dos vehículos nuevos; un Kía 4x4 2015 para limpieza de vías, y de parte del proyecto BID una Mitsubishi L 200 4X4 2015 para la Junta Vial.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS
No hay.

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS VEINTE HORAS CON DIECISEIS MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN.

FREDDY CASTRO AGUERO
Presidente Municipal

.....última línea.....

XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria del Concejo.